Resolución No. 200 – 50 - 338
(30 de Julio de 2026)

"Por medio de la cual se adjudica un Contrato de Prestación de servicios"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SEVILLA (VALLE DEL CAUCA), en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las otorgadas por los numerales 1, 3 y 7 del Artículo 315 de la Carta Política de Colombia, y las contenidas en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Municipio de Sevilla – Valle del Cauca, realizó Selección abreviada de menor cuantía con número en el Secop II - SSM – 2026 – 203, para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL PARA 35 RUTAS, PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, CON SEDES UBICADAS EN ZONA DE DIFÍCIL ACCESO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Que **EL MUNICIPIO DE SEVILLA – VALLE DEL CAUCA,** observó todos los requisitos legales, y además cumplió con el procedimiento señalado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015), el artículo 209 de nuestra Carta Política, realizando el procedimiento de selección del contratista conforme lo determinan las normas pertinentes y los pliegos de condiciones confeccionados para el efecto, y para ello se llevó a cabo un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que, para evaluar las propuestas, el suscrito Alcalde Municipal de Sevilla, designó un Comité Evaluador y calificador de las mismas, de conformidad con el Pliego de Condiciones y los estudios previos, el cual se encuentra conformado por el Secretario de Salud, la secretaria de Hacienda y Tesorería el Profesional de apoyo financiero de la Oficina jurídica y el Asesor Jurídico Externo para contratación.

Que la propuesta presentada por ACA TOURS S.A.S., con NIT 900874702 - 7, representada legalmente por ANA MARIA MORA CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.883.401 de Bogotá D.C, **CUMPLIÓ** con todos y cada uno de los requisitos habilitantes exigidos para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SSM – 2026 – 203 y por ende se procedió a evaluar y calificar su propuesta, por cuanto fue **HÁBIL y ADMISIBLE**.

Que la propuesta económica del oferente ACA TOURS S.A.S., con NIT 900874702 - 7, representada legalmente por ANA MARIA MORA CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.883.401 de Bogotá D.C, fue por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CT ($243.100.800), que se ajusta al presupuesto oficial estimado para este contrato por ser inferior.

Que por cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes, de las condiciones exigidas en el Pliego y las especificaciones Técnicas, el comité evaluador recomendó Adjudicar el Contrato objeto de este proceso de selección, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL PARA 35 RUTAS, PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, CON SEDES UBICADAS EN ZONA DE DIFÍCIL ACCESO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA, a la empresa ACA TOURS S.A.S., con NIT 900874702 - 7, representada legalmente por ANA MARIA MORA CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.883.401 de Bogotá D.C, que presentó Propuesta económica por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CT ($243.100.800).

Que siguiendo el procedimiento reglado por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los pliegos de condiciones, mediante el presente acto administrativo se adjudica el contrato de prestación de servicios a la empresa ACA TOURS S.A.S., con NIT 900874702 - 7, representada legalmente por ANA MARIA MORA CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.883.401 de Bogotá D.C.

Que en virtud de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sevilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa ACA TOURS S.A.S., con NIT 900874702 - 7, representada legalmente por ANA MARIA MORA CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.883.401 de Bogotá D.C, que presentó Propuesta económica por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CT ($243.100.800)para el contrato de prestación de servicios que tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL PARA 35 RUTAS, PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, CON SEDES UBICADAS EN ZONA DE DIFÍCIL ACCESO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA, que se adelantó mediante el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SSM – 2026 - 203.

SEGUNDO: El presente proceso de contratación se sujetará a los principios consagrados en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, además de observar lo contenido en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada por ACA TOURS S.A.S., con NIT 900874702

- 7, y se adjudica por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CT ($243.100.800).

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Señor Alcalde Municipal de Sevilla (Valle del Cauca), a los treinta (30) días del mes de julio de Dos Mil Veintiséis (2026).

MANUEL FELIPE QUINTERO CEBALLOS
Alcalde Municipal de Sevilla

Proyectó: Martha Cecilia Marulanda Vasco. - Asesora Externa Contratación
Revisó: Natalia García Agudelo – Jefe Oficina jurídica NG
José Libardo García Ruiz – Asesor Externo Despacho del alcalde
Aprobó: Manuel Felipe Quintero Ceballos - Alcalde Municipal